



AYUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

C.I.F. P-46/20400 D • Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

CARMEN M^a ESPAÑA GREGORI, SECRETRIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA

CERTIFICO.-

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 2 de marzo de 2009, entre otros asuntos de su orden del día acordó:

Visto el expediente nº 31/2009 tramitado para adjudicar por procedimiento abierto el contrato administrativo de obras "Acondicionamiento de la urbanización Muntanyeta", incluido en el Fondo de Inversión Local del Estado.

Resultando que con fecha 2 de marzo de 2009 se eleva por la Mesa de Contratación propuesta de adjudicación provisional del citado contrato a favor de de D. Román Bea Alejandro, D. Cruz Vivas Batalla y D. Maro Sierra Agustí, en representación de la UTE ACTIA INICIATIVAS SL, RIEGOVAL SL y JOSE Y MARIO SIERRA SL, por resultar su oferta la más ventajosa para el Ayuntamiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 135 y 145 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre clasificación de las proposiciones presentadas y adjudicación provisional.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 83 de la LCSP, que impone la obligación a los adjudicatarios provisionales de los contratos de obras de constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

CONSIDERANDO.- Las especialidades para la ejecución de las obras incluidas en el Fondo de Inversión Local del Estado incluidas en el RD-ley 9/08, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de este contrato.

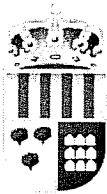
CONSIDERANDO la propuesta de adjudicación provisional del contrato elevada por la Mesa de Contratación.

CONSIDERANDO que la competencia para la presente contratación corresponde a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la LCSP.

CONSIDERANDO que la Alcaldía, por Resolución nº 1086/2008, de 4 de junio, publicada en el BOP nº 143, de 17 de junio de 2008, delegó la competencia en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local cuando su importe exceda de 150.001 € y no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, los 6.000.000 €.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó:





AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

C.I.F. P-46/20400 D • Avinguda de Colón, 93 • Teléfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras "Acondicionamiento de la urbanización Muntanyeta", incluida en el Fondo de Inversión Local del Estado a de D. Román Bea Alejandro, D. Cruz Vivas Batalla y D. Maro Sierra Agustí, en representación de la UTE ACTIA INICIATIVAS SL, RIEGOVAL SL y JOSE Y MARIO SIERRA SL, de acuerdo con su proposición económica que se concreta en los términos siguientes:

1. Volumen mano de obra

Personal de confianza	8
Personal desempleado	9
Empadronado	
No empadronado	
Personal de subcontratas	11
Tipología y duración de los contratos***	contrato por obra o servicio

2. Mejoras

Zonas ajardinadas	48.275,86 €
Señalización vertical y horizontal/marcas viales	15.978,46 €
Incremento mobiliario urbano	3.575,00 €
Fresado y repavimentación de calzadas	66.630,06 €
IMPORTE TOTAL	

3. Subcontratación

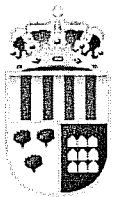
Núm de subcontratas	3
Porcentaje	49,90%
Sede social o domicilio en La Pobla	100%

4. Proyecto de ejecución

Compatibilidad con vida cotidiana
Medidas para garantizar la seguridad del tráfico rodado y de los viandantes
Comprobación documentada del proyecto municipal
Medios auxiliares y adicionales de seguridad y salud

SEGUNDO.- Disponer el correspondiente gasto, que asciende a 678.143'06€, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 2009-5116110407 "Acondicionamiento urbanización Muntanyeta".

TERCERO.- Requerir a los Srs. D. Román Bea Alejandro, D. Cruz Vivas Batalla y D. Maro Sierra Agustí, en representación de la UTE ACTIA INICIATIVAS SL, RIEGOVAL SL y JOSE Y MARIO



AJUNTAMENT DE LA POBLA DE VALLBONA

C.I.F. P-46/20400 D • Avinguda de Colón, 93 • Telèfon 96 276 00 50 • Fax 96 276 00 26 • CP 46185
www.lapobladevallbona.es

SIERRA SL, para que, en el plazo de siete días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que se notifique la presente, constituya garantía definitiva por importe de 29.230'30€, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 84 de la LCSP.

CUARTO.- Una vez presentada por el adjudicatario la documentación precitada y constituida la garantía, elevar a definitiva la presente adjudicación provisional.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores, y publicarla en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Lo que certifico, a resultas de la aprobación definitiva del acta de la sesión, de orden y con el visto bueno de la sra. Alcaldesa, en La Pobla de Vallbona a 3 de marzo de 2009.

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo. Ma Carmen Contelles-Llopis.

